

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Agroalimentación por la Universidad de Cádiz y la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	<i>Universidad de Cádiz</i> • Facultad de Ciencias <i>Universidad de Córdoba</i> • Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las modificaciones propuestas, que ya han sido introducidas en la Memoria del Título.

Motivación:

1. Descripción del título

Se ha corregido un error detectado en el apartado 1.3 "Universidades y Centros en los que se imparte" sobre el centro de impartición en la Universidad de Córdoba: por error figuraba "Facultad de Veterinaria" y ahora aparece ya el centro correcto "Instituto de Estudios de Posgrado".

5. Planificación de la Enseñanza



Se ha modificado el semestre de impartición de dos asignaturas del Módulo Específico: Gestión de Empresas Agroalimentarias. En concreto,

- a) Creación de empresas agroalimentarias (de la materia Empresas) pasa del Semestre 1 al 2.
- b) Marco Jurídico de la agroalimentación (de la materia Legislación) pasa del Semestre 2 al 1.

Se acepta la modificación, dado que se consigue una secuencia lógica en la impartición de contenidos.

Se ha modificado la redacción de la Actividad Formativa 9: Elaboración TFM. Ahora se especifica que se realizará en una empresa o centro de investigación bajo la tutela de tutores externos y/ académicos, lo que refleja de manera más exacta el procedimiento que debe seguirse.

Se han modificado los porcentajes de ponderación de actividades de evaluación de diferentes asignaturas con lo que se amplían algunas de las horquillas de variación.

Se ha incluido un nuevo sistema de evaluación en diferentes asignaturas. En concreto, se añade la "calificación del trabajo personal", lo que mejora el sistema anterior.

Además, se ha corregido el número de horas de la actividad formativa "Clases Prácticas", dentro del Módulo Específico Gastronomía y Nutrición (Materia Valoración sensorial de los alimentos) para ajustarse al número de ECTS.

Por último, se ha corregido un error detectado en los porcentajes de ponderación de las evaluaciones llevadas a cabo por el tutor académico y el tutor profesional en la asignatura "Prácticas en empresas o instituciones", dentro del Módulo Aplicación (Materia Perfil profesional). Con la nueva redacción se da más peso al tutor externo que al académico, lo que resulta más adecuado dentro de este perfil.

En términos globales, el conjunto de módulos y materias que componen el plan de estudios es coherente con las competencias definidas del Título que se pretenden lograr. Para todas ellas se especifica la denominación, temporalización, número de ECTS, clasificación (obligatorias, optativas, prácticas externas y TFM), competencias y contenidos.

También se han actualizado los datos del responsable del Título (nuevo decano de la Facultad de Ciencias)



La universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/05/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro